



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00313 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA S.A.
Demandado	Carlos Esteban Gómez Muñoz
Decisión	Requiere al demandante

Teniendo en cuenta que a la fecha se tiene pendiente gestionar la notificación de la parte demandada, para así continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, siguientes a la notificación de esta providencia, gestione lo correspondiente so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el artículo 317 de C. G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1db88366262564f646e987c5ed96c9c526b17866336514fa73882e238199619**
Documento generado en 01/07/2021 11:10:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>